



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958

Año III

Jueves, 5 de enero de 1984

Número 2

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma de La Rioja

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA Página

Lista de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir la plaza de Conductor-Subalterno 10

II. Administración Civil del Estado

JEFATURA PROVINCIAL DEL S.E.N.P.A.

Calendario de Recepción en Silos y Almacenes para el mes de enero de 1984 10

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Obra: Riegos del Najerilla. Término Municipal de Zarratón (La Rioja). Relación de propietarios 11

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Alberite

Bases plaza de Auxiliar de Administración G. 12

Ayuntamiento de Anguciana

Edictos de modificación de Créditos en el Presupuesto Ordinario 15

Ayuntamiento de Calahorra

Subasta de un solar propiedad del Ayuntamiento 15

Ayuntamiento de Treviana

Modificación de Ordenanzas Fiscales 15

V. Otras disposiciones

GOBIERNO MILITAR DE LA RIOJA

Normas para el Plan de Transporte para la incorporación del R/84-1° 16

VI. Anuncios varios

Caja Provincial de Ahorros de La Rioja

Solicitud de duplicados 16

Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Aragón, Navarra y Rioja

Aviso 16

I. Comunidad Autónoma de La Rioja

Diputación General de La Rioja

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA

Lista de aspirantes para cubrir la plaza de Conductor-Subalterno

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria de oposición, aprobada por acuerdo de la Mesa de fecha 28 de octubre de 1983 (Boletín Oficial de La Rioja núm. 129, de fecha 8-11-83), para proveer en propiedad una plaza de Conductor-Subalterno al servicio de esta Diputación General, la Mesa, en cumplimiento de la base cuarta de dicha convocatoria, ha acordado hacer pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de dicha oposición:

A. Aspirantes admitidos:

N.º	Apellidos y Nombre	D.N.I.
1	Abrego Rodríguez, Francisco Javier	16.517.075
2	Alvarez Lacalle, Miguel	16.500.148
3	Armas Ortega, Pedro Pablo	16.542.039
4	Armas Villanueva, María Delia	16.542.520
5	Ausejo Sáenz, Jesús	16.533.311
6	Blanco Ulecia, Miguel Angel	16.477.063
7	Calvo Balbás, Abel	16.526.124
8	Camprovín Fernández, Fernando	16.503.796
9	Cárdenas Jiménez, Jesús	16.520.005
10	Carvajal Martínez, Jesús	16.501.810
11	Cea Domínguez, Francisco Javier	19.093.257
12	Coronado Rubio, Angel	16.787.254
13	Corcuera García, Félix	16.483.028
14	Díez García, Miguel	11.715.502
15	Dueñas Laquintana, José María	16.596.305
16	Espila Sáenz, Francisco	16.451.766
17	Ezquerro del Campo, José Ignacio	16.517.891
18	Ezquerro Preciado, Carlos	51.625.966
19	Fernández Bárcenas, José Ramón	16.534.011
20	Fernández Cuenca, Norberto	16.496.606
21	Galilea Barrio, Gregorio Félix	16.496.966
22	Gallo Pérez, Leopoldo	12.043.497
23	García de Frutos, Angel	3.393.141
24	García Montes, Pedro	72.764.417
25	García Ortega, Hipólito	16.489.655
26	Gil de Blas, Antonio	51.344.202
27	Gobantes Alcalde, José Ignacio	16.514.102
28	Herrera Lozano, Rafael	16.519.075
29	Hoyos Argáiz, Miguel Angel	16.523.924
30	Iñiguez Quiñones, José Ignacio	16.525.854
31	Leza Espiga, Luis	16.526.693
32	Laseca Modamio, Benjamín	16.788.393
33	Landaluce Manero, Francisco-Javier	16.510.827
34	Marañón Taberna, Manuel Avelino	16.489.536
35	Martínez Martínez, Eduardo	16.523.903
36	Martínez San Román, José	16.515.231
37	Martínez Santana, Angel	72.375.449
38	Montoya Villar, José Ignacio	16.510.416
39	Montoya Villar, Rodolfo	16.530.529
40	Moreno Prado, Manuel	16.479.086
41	Muñoz Ontiveros, José	23.661.475
42	Nafria Soria, Rubén	16.514.447
43	Navascues Navascues, Rafael	16.520.566
44	Oca Herrán, José Carlos	16.477.051
45	Olmos Gordo, Fernando	16.476.340

N.º	Apellidos y Nombre	D.N.I.
46	Ortega Muñoz, Jesús	2.509.667
47	Pascual Torres, José Antonio	16.504.542
48	Pérez Virgala, Fernando	72.714.699
49	Rojas Sancha, Fernando	16.510.559
50	Ruiz Fernández, José Antonio	16.003.339
51	Ruiz de Miguel, Angel-Ramón	16.525.006
52	Sáenz-López Montoliú, Julián	16.542.639
53	San Martín Villar, Antonio-Bernardo	16.493.333
54	Sáenz Solórzano, Carlos	16.516.531
55	Sáez Forcada, Aurelio	16.512.304
56	Sánchez Inchausti, Bernardino	16.535.402
57	Sánchez López, Francisco	24.103.263
58	Soldevilla Agreda, Federico	16.510.159
59	Tobia Carrasco, Javier	16.492.137
60	Verguizas Lozano, Miguel Angel	16.512.442

B. Aspirantes excluidos:

Ninguno

Contra esta resolución se podrán presentar reclamaciones durante los quince días siguientes al de publicación. Concluido este plazo, la Mesa resolverá y hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos.

Logroño, 30 de diciembre de 1983.— El Presidente, Félix Palomo Saavedra.

II. Administración Civil del Estado

Jefatura Provincial del S.E.N.P.A.

Calendario de Recepción en los Silos y Almacenes de esta provincia para el mes de enero de 1984

3807

ALFARO.— Abierto todos los días laborables, excepto los días 7, 21 y 23.

BADARAN.— Abierto todos los días, excepto los días 9, 10, 14, 21, 23 y 24, resto del mes en Leiva.

CALAHORRA.— Abierto todos los días laborables, excepto los días 7, 14 y 28.

CERVERA.— Abierto todos los días laborables, excepto los días 7, 21 y 23.

CORERA.— Abierto todos los lunes y martes de cada semana, resto del mes en Logroño.

FUENMAYOR.— Abierto los lunes y martes de cada semana y el día 21, resto del mes en Nájera.

HARO.— Abierto todos los días laborables, excepto los días 14 y 21.

LEIVA.— Abierto los días 9, 10, 23 y 24, resto del mes en Badarán.

LOGROÑO.— Abierto los miércoles, jueves y viernes de cada semana y día 21, resto del mes en Corera.

NAJERA.— Abierto los miércoles, jueves y viernes de cada semana, resto del mes en Fuenmayor.

SANTO DOMINGO.— Abierto los días laborables, excepto los días 7, 14 y 28.

NOTA.— Durante el mes de enero, los precios del trigo, tendrán un incremento de 110 pts./Qm. y los de cebada de 95 pts./Qm. en concepto de almacenamiento y financiación.

Logroño, enero de 1984.

El Jefe Provincial,

3628

Confederación Hidrográfica del Ebro

3787

Obra: Riegos del Najerilla — Canal de la margen izquierda — Tramo III — Zona regable — Sector 3.º — A-7 A-8; A-9; A-9-2; D-6; D-7; C-12- y C-14.

Expediente número 7.

Término municipal: Zarratón (La Rioja).

ANUNCIO

Aprobado por la Superioridad y efectuado el libramiento de fondos correspondientes, se ha señalado la fecha del día 17 de enero del actual y hora de las 10 de la mañana, para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el expediente de expropiación forzosa reseñado en cabeza.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía, ante la Autoridad municipal correspondiente y con sujeción a las normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento por este periódico oficial, al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía para su notificación a los interesados que seguidamente se relacionan.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1983.— El Ingeniero Director, José Antonio Vicente Lobera.—Rubricado.

3607

RELACION DE PROPIETARIOS

Aurora Llorente Bartolomé
Hnos. Madrigal
Hros. Félix Hilarión Terrazas García
Aurelio del Campo Martínez
Isaac Azofra Vozmediano
Pilar Llorente Martínez
María Carmen Terrazas Isasmendi
Hdros. Valentin-Cleto Terrazas García
Beneficencia y Hospital de Haro
Pedro Pascual Llanos
Josefa García-Baquero García Baquero
Hdros. Demetrio Vélez Negueruela
Julián Arinas Alonso
Antonio Muguruza Torres
Jaime García-Baquero García-Baquero
Mauricio Vozmediano Vozmediano
Gonzalo García Baquero
Isabel Manso Gómez
María Teresa Montoya Grondona
Angel Latorre Arrate
Felisa Llorente Bartolomé
Felicina del Campo Palacios
Felisa Arroyo Peña
Vicente Pascual Llanos
Vda. de Juan Pérez Pinedo
Elias Montoya Grondona
Juan Negueruela Martínez
Jesús Llanos Galar
Jesús Llanos García
Alejandro Tofé Pérez
Hdros. Felices Cárcamo Vozmediano
Francisca Pascual Llanos
Gloria Díaz López
Hijos de Santiago García-Baquero
Saturnino Ocio Negueruela
Amador Manso Hornilla

Vda. de Vicente Campo García
Felipe Madrigal Fernández
Vda. de Cirilo Jiménez Lafuente
Concepción Latorre del Campo
Francisca Pascual Llanos
Gloria del Campo Gómez
Angeles Arrate Vélez
Emeterio León Martínez
Celedonia Pérez Pinedo
Ceiso Pascual Llanos
Rosario Manzanos Uruñuela
Vda. de Cesar Lopez Jorquin
Pilar Fernández Negueruela
Antonio Díaz López
Felisa Fernández Arbina-Remón
Ayuntamiento de Zarratón
Pablo Pinedo Cantera
Vda. de Demetrio Vélez Negueruela
Isabel Negueruela Junquera
María Carmen y Asuncion Terrazas Isasmendi
Consuelo Fernandez Negueruela
Crescencio del Campo Manzanos
Virgino Diaz Gómez
Manuel del Campo Gómez
Trinidad Pinedo Negueruela
Mauricio Llorente Alonso
Hdros. Valentin-Cleto Terrazas García
Manuel del Campo Gómez
Celestino Díaz González
Laurentino Negueruela Sáez
Agustin Llorente López
Marino Fernández Negueruela
José Pinedo Abalos
Demetrio Pinedo Cantera
Julián Negueruela Sáenz
Félix Pinedo Cantera
Blas Fernandez Negueruela
Mari-Luz y Ricarda Llorente Alonso
Angela Gordo Chavarri
Vda. de Angel Bravo Diez
Luis Chavarri Larrea
María Candelas Rubín Manzanos
Segunda Bodegas León
Jesús Llorente López
Jesús Chavarri Pascual
Abel Llorente López
Hdros. Isabel Abalos Pérez
Agustin Llorente Madrigal
Mauricio Vozmediano Vozmediano
Cesárea Llorente López
Luisa Fernández López
Augusto López y Abel Llorente
Ricardo Gómez Pinedo
Vda. de Victor del Val Ezcurrea
Jesusa del Campo Palacios
Francisco Alonso Sagredo
José María Ruiz Suso
Patrocinio del Campo Palacios
César Pérez Manzanos
Juan Pinedo García
Gregorio Negueruela Latorre
Esperanza, Aurelio y Aquilino Izquierdo Sáez
Miguel Valladolid
Hdros. Jesús Elías Rueda
Andrés Bañuelos Aguillo
José Antonio Ledesma Salinas
Hdros. María Teresa Montoya Grondona
Agutín Pascual Llanos
Angel Latorre del Campo
Clemencia Arrate del Campo
Mauricio y Carmen Vozmediano Vozmediano
María Teresa Pobes Salvador
Francisco Olarte Matute
José Luis Barahona Moras

Fiácido Aguirre
 Margarita Landazuri Lumbreras
 Hdros. Félix Pinedo Cantera
 Domingo Conde Pérez
 Federico Salinas Llanos
 Josefa García Baquero
 Marina Terrazas Salinas
 Julián Salinas Alonso
 Ayuntamiento de Zarratón
 Presentación Manzanos Abalos
 Amando Landázuri Repes
 Hdros. Antonio Ledesma Fernández
 María Cristina Cantera Garoña
 Clemente Vozmediano Landázuri
 Melquiades González González
 Hdros. Alfredo Lumbreras Aguirre
 Moisés Terrazas Salinas
 Francisco Landázuri Repes
 María Ruana Martínez
 Perfecto Gómez Urraca
 Purificación Aguirre Alvarado
 Francisco Olarte Castro
 Vda. de Julio Pinedo Cantera
 Purificación Vozmediano
 Antonio Aguirre Rubiales y otros
 Héctor-Claudio Madrigal Llorente
 María Terrazas Salinas
 Abel Llorente López y otros
 Ramón del Campo Manzanos
 José María Salinas Llanos
 Faustina Terrazas Zabala
 Roberto Sáez
 Viuda de José Luis Terrazas Salinas
 Rosario Ochoa García
 Andrés García Bartolomé
 Elvira Martínez Uralde
 Victoria Angulo Guinea
 Francisco Olarte Castro
 María Paz Valladolid Martínez
 Rosario Sáez Fernández
 Manuel Vozmediano Landázuri
 Rufino Alonso Angulo
 Hdros. de María Antonia Varona Pérez
 Matías Varona Alonso
 Victoria Angulo Guinea
 Hdros. de Francisco Olarte Matute
 Hdros. María Antonia Varona Pérez y Matías Varona A.
 Pablo Pinedo Cantera
 Pascual Llanos Félix
 Costancio Olarte Abalos
 Augusto López Jorqui
 Aurora Madrigal Llorente
 Tiburcio Llorente Alonso
 Antonio Vozmediano Merino
 Julio Salinas Para
 Teresa Villaescusa Zárate
 Angel Bravo Solores
 Castora Ortún López
 Isabel Martínez Bañares
 Babiles Ortún Barrasa

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

ANUNCIO

3479

En cumplimiento del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de octubre

de 1983 se convocan pruebas selectivas para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General, con sujeción a las siguiente,

BASES

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Auxiliar de Administración General en el Ayuntamiento de Alberite, encuadrada en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General, y dotada con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 4 (coeficiente 1,7) y demás retribuciones o emolumentos conforme a la legislación vigente.

2. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.
 b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.

A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para ejercer funciones públicas.

3. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base segunda, y que se comprometen a prestar juramento de conformidad con la fórmula establecida por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado en el Boletín Oficial de La Rioja el anuncio de la convocatoria. También podrán presentarse según el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y los derechos de examen fijados en 100 pesetas, se pagarán al presentar las instancias.

4. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de admisión de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de La Rioja y se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 15 días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en las formas indicadas.

5. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue; Vocales, un represen-

tante del Profesorado Oficial; un representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja; el Secretario de la Corporación Municipal, y un representante de los Servicios Municipales.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario administrativo las funciones de Secretario del Tribunal calificador.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de La Rioja, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, ya sean titulares o suplentes.

6. Comienzo y desarrollo de la oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo. La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el Boletín Oficial de La Rioja, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el Boletín Oficial de La Rioja el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7. Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán cuatro de carácter obligatorio y uno voluntario. Los ejercicios obligatorios tendrán carácter eliminatorio.

Primer ejercicio:

Este será obligatorio para todos los aspirantes y consistirá en realizar una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desadrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio:

Este será asimismo obligatorio para todos los aspirantes y consistirá en contestar oralmente en un período máximo de 30 minutos, dos temas extraídos al azar de los que figuran en el programa anexo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos. Los temas corresponderán uno a la parte primera y otro a la parte segunda.

Tercer ejercicio:

También obligatorio para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Cuarto ejercicio:

Igualmente obligatorio para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de 30 minutos, un documento señalado por el Tribunal, a fin de poder apreciar la práctica administrativa de los opositores.

Quinto ejercicio:

De carácter voluntario, tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o solo una de ellas, por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía.— Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenografía.— Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización.— Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

Cada opositor, en el momento de presentar la instancia, hará constar la o las especialidades en las que desea tomar parte.

Las máquinas para la práctica de mecanografía y ejercicios voluntarios que lo requieran, serán aportadas por los opositores.

8. Calificación.

Los ejercicios obligatorios tendrán carácter eliminatorio. Los tres primeros se calificarán, cada uno de ellos, con un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada ejercicio.

El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal, en cada uno de dichos ejercicios será de cero a diez.

El cuarto ejercicio se calificará con un máximo de seis puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de tres puntos, y cada miembro del Tribunal podrá otorgar un máximo de seis puntos.

La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión, y la calificación definitiva vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos por los aspirantes en cada uno de los ejercicios.

9. Calificación del ejercicio voluntario.

La calificación del ejercicio voluntario no determinará la eliminación del opositor de las pruebas selectivas, sirviendo sólo a efectos de la puntuación final. Será calificado hasta un máximo de tres puntos, que el Tribunal concederá atendiendo al número de especialidades realizadas por cada opositor y a su contenido y desarrollo, sin que pueda exceder de un punto los otorgados a cada una de ellas.

10. Calificación definitiva.

La calificación final será la suma total de puntos obtenidos por cada aspirante en el conjunto de los ejercicios obligatorios y voluntarios.

11. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Una vez terminados los ejercicios de la oposición, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y sin que quepa asignar, en ningún caso, la calificación de aprobado sin plaza u otro semejante y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados,

los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la Base segunda y que son:

1.— Certificado de nacimiento.

2.— Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Enseñanza Media Elemental o similar, o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3.— Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4.— Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad.

5.— Declaración jurada haciendo constar:

a) Que no se halla incurrido en ninguna de las causas de incapacidad a que se refiere el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

b) Que no se halla incurrido en causa de incompatibilidad según el régimen de incompatibilidades que rigen para los Funcionarios civiles del Estado.

c) Que no realiza actividades que impidan o menoscaben el estricto cumplimiento de sus deberes o que pugnen con los intereses del servicio o comprometan la imparcialidad e independencia de la función pública.

d) Que no desempeña puestos de trabajo que interfieran la jornada de trabajo de los Funcionarios de Administración Local, establecido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Texto articulado parcial de la Ley 41/75 de Bases del Estatuto de Régimen Local.

6.— Dos fotografías tamaño carnet.

EXCEPCIONES— Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes. En el momento de la toma de posesión los opositores nombrados prestarán el juramento previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

12. Otras obligaciones.

Los opositores nombrados para ocupar las plazas convocadas a esta oposición y mientras las funciones inherentes a la Secretaría del Juzgado de Paz de esta Villa sean desempeñadas por el titular de la Secretaría Municipal, vendrán obligados a realizar los trabajos que relacionados con la Justicia Municipal, les sean encomendados por éste.

13. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

14. Recursos de carácter general.

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

A N E X O

Programa mínimo de la oposición para el ingreso en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General de las Corporaciones Locales.

PROGRAMA DEL EJERCICIO SEGUNDO PARTE PRIMERA: Derecho político y administrativo

Tema 1.— La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 2.— Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.— La Corona. El poder legislativo.

Tema 4.— El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5.— El Poder Judicial.

Tema 6.— Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía, su significado.

Tema 7.— La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 8.— Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9.— Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público.

Tema 10.— El administrado. Colaboración participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 11.— El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 12.— Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 13.— Formas de acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.

Tema 14.— El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 15.— La responsabilidad de la Administración

PARTE SEGUNDA: Administración Local.

Tema 1.— Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2.— La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 3.— El Municipio. El término municipal. La población. El Empadronamiento.

Tema 4.— Organización municipal. Competencias

Tema 5.— Otras Entidades Locales. Mancomunidades, Agrupaciones. Entidades Locales Menores.

Tema 6.— Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7.— Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 8.— La función pública y local y su organización.

Tema 9.— Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derechos de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 10.— Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 11.— Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 12.-- Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 13.-- Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14.-- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15.-- Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 16.-- Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 17.-- Los presupuestos locales.

Tema 18.-- El Registro Civil. Las inscripciones de Nacimiento, de Matrimonio y de Defunción.

Tema 19.-- Primeras diligencias judiciales. Competencia de los Juzgados de Paz. El despacho de las Cartas-órdenes, exhortos. El Acto de conciliación. Las certificaciones en el Juzgado de Paz y en el Registro Civil.

Tema 20.-- La Liquidación y la Cuenta General del presupuesto ordinario. Los Libros principales de la contabilidad municipal. Los valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Albrite, 22 de octubre de 1933.

El Alcalde,

3302

AYUNTAMIENTO DE ANGUICIANA

EDICTO

3712

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 2 sobre modificación de créditos en el Presupuesto ordinario del ejercicio en curso mediante transferencia, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Anguciana, a 16 de diciembre de 1933.

El Alcalde,

3533

EDICTO

3711

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario del año en curso mediante utilización del superávit del ejercicio anterior, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Anguciana a 16 de diciembre de 1983.

El Alcalde,

3532

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

ANUNCIO

3803

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, reunido en sesión plenaria extraordinaria de 22 de di-

ciembre de 1983 el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta para la enajenación por este Ayuntamiento de un solar de su propiedad sito en la calle Cabezo número 19-21 de esta Ciudad, se expone al público durante un plazo de 8 días contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones y alegaciones que se consideren oportunas.

Simultáneamente se anuncia la subasta del solar, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones; las condiciones de la subasta son las siguientes:

--Objeto: La enajenación del solar propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, sito en la calle Cabezo, número 19-21 de la ciudad de Calahorra, con una superficie total de 120 m².

--Tipo de licitación: 240.000 pts. al alza.

--Duración del contrato: Desde la iniciación de la subasta la duración del contrato de compraventa lo será a perpetuidad.

--Pagos: Al contado, dentro de los 30 días siguientes al de la adjudicación definitiva.

- Fianza provisional: 7.200 pts.

- Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, en horario de 9 a 13 horas.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

--Apertura de proposiciones: En el Salón de actos de la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: Don ..., de ... años de edad, estado ..., profesión ..., vecino de ..., calle ..., en nombre propio, en su caso, en nombre de la empresa ..., o en representación de ... enterado del contenido de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta, convocado mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de La Rioja número ... de fecha ... para la enajenación del solar sito en la calle Cabezo número 19 de la ciudad de Calahorra (La Rioja), ofrece la cantidad de ... (en cifra y letra) que significa un alza de pts. ... respecto del tipo de licitación.

Bajo su responsabilidad, a los efectos del art. 30 del R.C.C.L. de 9 de enero de 1953 declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad previstas en los artículos 4 y 5 del mismo cuerpo legal.

Asimismo se compromete al estricto cumplimiento de las condiciones expresadas en el pliego de condiciones si resultara adjudicatario de la subasta.

Lugar, fecha y firma.

Calahorra, a 23 de diciembre de 1933.

La Alcalde,

3624

AYUNTAMIENTO DE TREVIANA

EDICTO

3575

Elevados a definitivos los acuerdos Plenarios tomados por este Ayuntamiento de fecha de 29 de septiembre actual, relativos a modificación de Ordenanzas Fiscales, se hacen públicas dichas modificaciones cuyas Tarifas son como sigue:

"Modificación de la Ordenanza Fiscal de Derechos y Tasas de Licencias para Construcciones y Obras".

TARIFA

a) Licencias de obras de nueva planta al 4% del importe del presupuesto.

b) Licencias para cualquier otra clase de obra el 3,5% de la base o presupuesto con un mínimo de 500 pts.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

La precedente Ordenanza Fiscal entrará en vigor a partir del 1 de enero de 1984.

Treviana, y noviembre de 1983.

El Alcalde,

3397

V. Otras disposiciones

Gobierno Militar de La Rioja

Normas que han de llevarse a cabo en el Plan de Transportes para la incorporación del R/84-1.

3764

1.— Se iniciará el día 7 de enero de 1984 para los reclutas incluidos en el primer Llamamiento de 1984.

2.— De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 547 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, los reclutas efectuarán los viajes desde sus casas a las Cajas de Recluta por cuenta del Estado, haciendo uso de las Hojas de Movilización de su Cartilla Militar.

3.— Los reclutas tienen derecho al Haber, pan y demás devengo reglamentario, desde que salen de sus casas, por consiguiente a todos aquellos que precisen realizar alguna comida en su viaje de incorporación a la Caja de Recluta, deberán los Ayuntamientos facilitarles socorro de marchas, correspondientes a las comidas que hubiera de efectuar, las cuales serán reintegradas por los CIR,s de destinos a la presentación de los cargos correspondientes.

4.— QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO HACER USO DE MALETAS Y BULTOS DE CUALQUIER CLASE, ya que al recibir el saco petate que les facilita la Caja de Recluta, deberán desprenderse de maletas y bultos.

Encarezco a los Señores Alcaldes de las distintas localidades de esta Provincia dar a conocer las presentes normas a los Reclutas pendientes de incorporación, así como a la Empresa de Transportes, lo dispuesto en el artículo 547 de la Ley General del Servicio Militar.

Logroño, 21 de diciembre de 1983.

El Coronel Gobernador Militar Acctal.,

Fdo.: Francisco Dezcallar Alomar

3585

VI. Anuncios varios

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE LA RIOJA

3572

Solicitado en esta Caja duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario números 90-18.311.496-7 de Calahorra y 90-70.283.859-1, de Logroño, así como de las Imposiciones a Plazo fijo números 05.40.033 de Aldeanueva de Ebro, 35-81.973 de Igea, 67.623, 66.113, 66.803, 73.843 y 78.904, todas ellas de Logroño, se pone en conocimiento del público que si dentro de quince días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán cancelados, abriéndose nuevas Libretas de Ahorro e Imposiciones a plazo fijo duplicada en favor de sus titulares.

Logroño, a dos de diciembre de 1983.

3395

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE ARAGON, NAVARRA Y RIOJA

AVISO

3690

Habiendo sido solicitada por la heredera del que fue Gestor Administrativo adscrito a este Colegio D. JOSE LUIS CENZANO MARTINEZ, la devolución de la fianza depositada para el ejercicio de la profesión, se pone en conocimiento del público para que dentro del plazo de tres meses puedan presentarse reclamaciones contra la misma.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1983.

El Presidente,

Fdo.: José Luis Castilla Alcubilla

3512

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500